

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE MUROS DE ESCOLLERA EN ESTRUCTURAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE MOLVIZAR (GRANADA)



Ref. TSA0068394

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

La Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua ha encargado a la Sociedad Mercantil Estatal Empresa de Transformación Agraria S.A. TRAGSA las obras de ejecución de proyecto de colector de recogidas de aguas residuales de Molvizar (Granada) CLAVE: A6.318.827/2112. Expediente 48/2016.

Durante la ejecución de estas obras, será necesaria la construcción de muros de escollera hormigonada en el interior de los cuales se alojará el propio colector de saneamiento.

El objeto de la contratación es "EJECUCIÓN DE MUROS DE ESCOLLERA EN ESTRUCTURAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE MOLVIZAR (GRANADA)".

Código CPV: 45247230-1 (Trabajos de construcción de escolleras).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios unitarios y descompuestos recogidos en las Tarifas Tragsa aplicables al encargo.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **94.091,03 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
436,97	M3	Excavación mecánica en zanja en terreno tránsito con retroexcavadora hasta 4 m de profundidad. Con la perfección que sea posible a máquina. Para cimentaciones y obras de fábrica. Acopio a pie de máquina, medido sobre perfil	5,04	2.202,33
201,16	M3	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km a la planta. Incluida puesta en obra.	102,53	20.624,93
1.005,8	M3	Escollera de roca mayor de 60 cm, con una distancia de transporte de la piedra de 50 km, colocada a máquina e incluida zanja de anclaje.	50,75	51.044,35
74,08	M3	BASE GRANULAR (ZAHORRA ARTIFICIAL) CON HUSOS Z1/Z2/Z3, Y PRESCRIPCIONES SEGUN PG-3/75, COMPRENDIENDO: ADQUISICION EN CANTERA , CONSIDERANDO EL VOLUMEN PARA PERFIL COMPACTADO	13,18	976,37
74,08	M3	Relleno y compactado con medios mecánicos de zanjas con material granular ZA-25, procedente de préstamos, transportado desde una distancia de 30 km.	17,4	1.288,99
550,58	M3	Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.	0,58	319,34
550,58	M3	Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia de 10 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.	2,37	1.304,87
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				77.761,18 €

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Impuesto sobre el Valor Añadido:				16.329,85 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				94.091,03 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 77.761,18 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	77.761,18 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	77.761,18 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Asimismo, la obra a ejecutar está perfectamente definida y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del 2abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.